



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas del programa "Somos deporte", aprobada mediante Orden de 3 de julio de 2018. (2019050304)

BDNS(Identif.):408165

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 140, de 19 de julio de 2018, extracto de la convocatoria de ayudas correspondiente al programa "Somos deporte" aprobada mediante Orden de 3 de julio de 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 408165.

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación de los créditos previstos en el artículo 2.9 de la orden de convocatoria correspondiente al proyecto de gasto 2017.13.05.0001 "Somos deporte", de la anualidad 2019, resultando para éste un importe de 220.000 euros y a la modificación del extracto de 3 de julio de 2018, en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que el crédito total de la convocatoria queda fijado en 495.000 euros, siendo las aplicaciones, proyectos y cuantía correspondientes a las ayudas del Programa "Somos Deporte" las siguientes:

Ejercicio 2018: Doscientos setenta y cinco mil Euros (275.000,00 Euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.274A.481.00, Superproyecto 2005.17.004.9001 "Plan tecnificación y alto rendimiento deportivo" y Proyecto 2017.13.005.0001 "Somos Deporte", Expediente del gasto n.º 002, y expediente del gestor 1815DPS48001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.



Ejercicio 2019: Doscientos veinte mil euros (220.000 Euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.274A.481.00, Superproyecto 2005.17.004.9001 "Plan tecnificación y alto rendimiento deportivo" y Proyecto 2017.13.005.0001 "Somos deporte", Expediente del gasto n.º 002 y expediente del gesto 1815DPS48001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

Mérida, 30 de abril de 2019.

La Consejera de Cultura e Igualdad,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

